

Lo que se comunica a los debidos efectos.
 Ortigosa, a 12 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Exposición pública del reparto de las Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de la c/ Jazmín

III.C.2007

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1989, el reparto de las Contribuciones Especiales, sobre la Obra de Pavimentación de Calle Jazmín, se encuentra expuesto, junto con el expediente, en Secretaría, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas los interesados.

El Redal, a 9 de Diciembre de 1989.— El Teniente de Alcalde.

Exposición pública de los padrones de varias tasas

III.C.2008

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 1º de Diciembre de 1989, el padrón cobrador de Agua, I.V.A. y Basura correspondiente al 3º trimestre del año en curso, se encuentra expuesto en Secretaría por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

El Redal, a 9 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de Modificación de Créditos

III.C.2009

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.200.000
3	Intereses	100.000
TOTAL AUMENTOS		1.300.000

B) DEDUCCIONES:

Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos .

TOTAL DEDUCCIONES ... 1.300.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En San Román de Cameros, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villanueva de Cameros, a 19 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.1858

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Diciembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Juan Manuel Obregón López, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de Agosto de 1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 28 de Julio de 1989 por la que se desestima por así tenerlo solicitado, con carácter voluntario a la Plantilla de Sevilla a determinados Policías, por el sistema de provisión normal.

Este recurso lleva el número 183/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Diciembre de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1859

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de Diciembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don José Enrique Rosino Guerrero contra la desestimación tácita, en virtud del silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de Agosto de 1989, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 28 de Julio de 1989, por la que se destina, por así tenerlo solicitado, con carácter voluntario a la plantilla de Sevilla a determinados policías, por el sistema de provisión normal.

Este recurso lleva el número 184/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 5 de Diciembre de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1860

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Diciembre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª Luisa Martínez Alonso contra el Acto administrativo de descuento de la cantidad de 7.137 pesetas en la nómina de los meses de enero y febrero de 1989, practicada por la Tesorería General de la Seguridad Social, por participar en la huelga general del 14-D, y contra la resolución de 20 de Septiembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición, interpuesto con fecha 5 de Abril de 1989, contra la referida detracción.

Este recurso lleva el número 181/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 11 de Diciembre de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1861

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción